

NACIONES UNIDAS



UN LIBRARY  
1954  
UNISA COLLECTION

# CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

NOVENO AÑO

**665**<sup>a</sup>. SESION • 8 DE ABRIL DE 1954

NUEVA YORK

---

## INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/665) .....	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente .....	1
Aprobación del orden del día .....	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las Actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Celebrada en Nueva York,  
el jueves 8 de abril de 1954, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. A. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes países: Brasil, Colombia, China Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Líbano, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/665)

1. Aprobación del orden del día provisional.
2. La cuestión de Palestina:
  - a) Denuncia presentada por el Líbano, en nombre del Gobierno del Reino Hachemita de Jordania, de una
 

“Abierta violación de las disposiciones del párrafo 2 del artículo III del Acuerdo de Armisticio General concertado entre Israel y el Reino Hachemita de Jordania, cometida cuando cruzó la línea de demarcación un grupo numeroso de israelíes militarmente adiestrados que organizaron y llevaron a cabo un ataque a la aldea de Nahhalin el 28 y el 29 de marzo de 1954, empleando armas automáticas y explosivos, y lanzando granadas de mano y bombas incendiarias, y en el cual los atacantes:

    - “i) Mataron a cinco guardias nacionales y a una mujer e hirieron a 14 habitantes de la aldea, hombres y mujeres;
    - “ii) Mataron a tres legionarios árabes al volar el camión que traía refuerzos a la aldea de Nahhalin, e hirieron a los oficiales que mandaban esos refuerzos, y a cuatro legionarios más; y
    - “iii) Causaron daños materiales considerables, en particular al lanzar bombas sobre la mezquita de la aldea”.
  - b) Denuncias presentadas por Israel de los siguientes actos de incumplimiento, por Jordania, de las obligaciones que le incumben en virtud del Acuerdo de Armisticio General:
    - “i) Violación de las disposiciones del artículo XII del Acuerdo de Armisticio General al negarse Jordania a asistir a la conferencia convocada por el Secretario General de conformidad con dicho artículo;
    - “ii) Ataque de un autobús por fuerzas armadas, el 17 de marzo de 1954, cerca del desfiladero del Escorpión, en el cual perecieron 11 israelíes;
    - “iii) Actos de hostilidad, incluso ataques e incursiones efectuados por tropas regulares e irregulares contra la vida y los bienes de ciudadanos israelíes, en persistente violación de las disposiciones de los artículos I, III y IV del Acuerdo de Armisticio General y, en particular, ataques efectuados recientemente por fuerzas armadas en las cercanías de Kissalon, en los cuales perecieron muchas personas, e incesantes amenazas a la seguridad de Israel;

“iv) Negativa de Jordania a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del artículo VIII del Acuerdo de Armisticio General”.

### Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Antes de asumir la función de Presidente del Consejo de Seguridad que me ha tocado desempeñar, creo que tengo el deber de elogiar la labor de mi antecesor, el Sr. Sarper, por la inteligencia y la capacidad con que cumplió sus funciones de Presidente; gracias a su capacidad nos ha sido posible realizar con mayor facilidad las difíciles tareas que el Consejo de Seguridad tiene ante sí. Espero que todos los miembros del Consejo se unirán a lo que acabo de expresar.
2. Al asumir la presidencia, me permito expresar la esperanza de que en mi calidad de Presidente, podré contar con la benevolencia y el apoyo de todos los miembros del Consejo de Seguridad.
3. Sr. SARPEN (Turquía) (*traducido del inglés*): Deseo agradecer al Presidente las muy generosas observaciones que formuló acerca de mi actuación como Presidente. He tratado simplemente de cumplir, con toda humildad, mis obligaciones en forma imparcial y objetiva. Estoy seguro de que los esfuerzos del Sr. Vishinsky en el mismo sentido serán más fructíferos que los míos. Al agradecer nuevamente al Presidente, le deseo mucho éxito y buena suerte en el desempeño de su cargo.

### Aprobación del orden del día

4. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Propongo que el Consejo examine la cuestión de la aprobación del orden del día de la presente sesión. El orden del día figura en el documento S/Agenda/665.
 

Si no hay objeciones ni otras observaciones lo consideraré aprobado.
5. Sr. RIZK (Líbano) (*traducido del inglés*): Pido disculpas por hacer esta interrupción, pero antes que se apruebe el orden del día deseaba preguntar cómo se propone proceder el Consejo. Creo que el Consejo piensa —por lo menos abriga la esperanza de que así sea— seguir, en lo que concierne al orden del día, el procedimiento que adoptó en el caso relativo a la cuestión del Canal de Suez, es decir, comenzar con el punto 2 a), terminar el examen de ese tema y luego pasar al punto 2 b) del orden del día.
6. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Habitualmente, examinamos todas las cuestiones en el orden en que figuran en el orden del día. Como puede verse claramente en el orden del día de la presente sesión, el punto 2 se refiere a la cuestión

de Palestina, que comprende a su vez las cuestiones siguientes: "Denuncia presentada por el Líbano en nombre del Gobierno del Reino Hachemita de Jordania", con la enumeración de los puntos con los que se relaciona dicha denuncia y "denuncias presentadas por Israel contra Jordania", a lo que sigue también la enumeración de los puntos que se propone se examinen a ese respecto.

7. En consecuencia, la cuestión que ha planteado el representante del Líbano no me parece particularmente útil pues, como no existe ninguna otra propuesta, es evidente que debemos proceder al examen de esas cuestiones en el orden en que están inscritas en el orden del día provisional.

8. He preguntado a los miembros del Consejo de Seguridad si deseaban hacer alguna observación con respecto a la aprobación del orden del día y, como no se ha formulado ninguna propuesta tendiente a modificarlo, ni para modificar el orden en que habrán de examinarse las cuestiones, estimo que nadie ha puesto reparos a la aprobación del orden del día y, por consiguiente, a la consideración de esa cuestión en el orden en que aparece en el orden del día provisional (S/Agenda/665).

9. Repito que como no he escuchado ninguna observación de esa naturaleza, considero que el orden del día queda aprobado tal como figura en el orden del día provisional, con la signatura S/Agenda/665.

10. En esas condiciones, vamos a examinar la cuestión relativa a la invitación a participar en el debate que podríamos dirigir a las partes.

11. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Estaba dispuesto a convenir en que se aprobara el orden del día provisional que tenemos ante nosotros, suponiendo que, puesto que los dos puntos se relacionan entre sí, el Consejo los consideraría como un todo. Debería aclarar quizá por qué mi Gobierno estima que sería aconsejable proceder en esa forma.

12. El otoño pasado, el Consejo de Seguridad examinó a fondo la situación que existe en las fronteras entre Israel y Jordania y aprobó una resolución [S/3139/Rev. 2] que, según esperaba, mejoraría la situación prevaliente en esa zona. Los miembros del Consejo de Seguridad recordarán que dicha resolución recordaba a los Gobiernos de Israel y Jordania su obligación de impedir todo acto de violencia a ambos lados de la línea de demarcación y los instaba a que hicieran efectiva la cooperación de las fuerzas locales de seguridad. En otra parte, la resolución pedía al Gobierno de Jordania que prosiguiera aplicando, con mayor vigor aun, las medidas que había adoptado para impedir el cruce de la línea de demarcación por personas no autorizadas, lo que provocaba frecuentes actos de violencia.

13. Sin embargo, desde el principio de la resolución, el Consejo de Seguridad se oponía formalmente a los actos de represalia. Desearía dar lectura a esa parte de la resolución:

*"El Consejo de Seguridad...*

*"Estima que los actos de represalia cometidos en Qibya el 14-15 de octubre de 1953 por las fuerzas armadas de Israel y todo acto análogo, constituyen una violación de las disposiciones sobre cese de fuego contenidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad del 15 de julio de 1948 y son incompatibles con las obligaciones contraídas por las Partes en el Acuerdo de Armisticio General y en la Carta;*

*"Censura enérgicamente dichos actos que no hacen sino reducir las posibilidades del arreglo pacífico a que ambas Partes deben tratar de llegar según lo establece la Carta, e insta a Israel a que adopte medidas efectivas para impedir la repetición de tales actos".*

Seguramente, nada podía ser más explícito ni enérgico que eso.

14. ¿Qué ha ocurrido desde que se aprobó esa resolución? No debo adelantarme al debate general, pero al considerar cuál sería el mejor procedimiento para el Consejo, me parece que debemos, incluso en este momento, tener presentes los principales hechos tal como los conocemos. Estimo que esos hechos son los siguientes:

15. El General Bennike ha presentado el informe [S/3183 y Corr. 1] que el Consejo había pedido en la última parte de su resolución y ha podido reforzar en ciertos aspectos la eficacia de los medios de que dispone. Es ése un hecho plausible del que todos podemos felicitarnos. Infortunadamente han ocurrido muchos acontecimientos que todos debemos deplorar sinceramente. Por una parte, los esfuerzos del Gobierno de Israel para que se convocara una conferencia con el Gobierno de Jordania en virtud del artículo XII del Acuerdo de Armisticio General concertado entre Israel y Jordania<sup>1</sup>, no tuvieron éxito, a pesar de las pacientes gestiones del Secretario General para que la Conferencia se realizara en condiciones aceptables a ambas partes. Por otra parte, los actos de violencia —algunos de ellos muy graves, por cierto— han continuado y han tenido repercusiones alarmantes.

16. Sólo señalaré dos de esos incidentes que revisten un carácter particularmente grave. El 17 de marzo, fué asaltado un autobús que circulaba por una parte solitaria del Negev y 11 israelíes fueron asesinados. Este crimen fué horrible y el Consejo comprenderá que haya levantado una ola de emoción en Israel. La Comisión Mixta de Armisticio se ocupó, por supuesto, inmediatamente de la cuestión y realizó una investigación urgente en la que las autoridades de Jordania cooperaron plenamente. Sin embargo, a falta de pruebas concluyentes, la Comisión Mixta de Armisticio no pudo determinar quiénes habían perpetrado ese crimen abominable.

17. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Le ruego me disculpe, Sir Pierson Dixon, pero me parece que se está apartando un poco de la cuestión. Se trata por el momento de una cuestión de puro procedimiento. Sin embargo, de su declaración se deduce que Vd. estima posible, e incluso necesario, tratar ciertas cuestiones de fondo, describiendo el curso de los acontecimientos, expresando opiniones respecto de los mismos, etc.

18. Por consiguiente, le pediría —y creo que es perfectamente procedente que lo haga— que se ajustara más estrictamente a la cuestión que estamos examinando y que se limitara en todo lo posible a la cuestión de procedimiento.

19. Le ruego que continúe.

20. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Todos estamos en manos del Presidente del Consejo de Seguridad y debo atenerme a lo que indique en esta materia. Sin embargo, desearía señalar que es con frecuencia muy difícil distinguir entre cuestiones de fondo y cuestiones de procedimiento y lo que

<sup>1</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 1.*

estoy planteando es en esencia una cuestión de procedimiento, es decir que estoy explicando por qué, a mi juicio, es aconsejable que al aprobar el orden del día partamos de la hipótesis de que los dos puntos constituyen un todo. Desearía, si se me permite, continuar con mi exposición referente a esa cuestión —esencialmente el procedimiento— que terminaré relativamente pronto.

21. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Le ruego que prosiga con su declaración.

22. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Gracias, Sr. Presidente.

23. Me referiré ahora a una parte de mi declaración que desearía tratar con cierto detenimiento; es decir, la referencia al ataque organizado que se perpetró la noche del 28 al 29 de marzo contra la aldea de Nahhalin, en Jordania, y que causó numerosas víctimas. Lo que deseo señalar es que la Comisión Mixta de Armisticio declaró a Israel culpable de ese ataque y fué fácil comprender la indignación que en Jordania había causado el mismo. Consideramos que el Gobierno de Jordania ha obrado con un sentido correcto de sus responsabilidades internacionales al señalar ese ataque a la atención del Consejo.

24. Abrigo la sincera esperanza de que no se produzcan nuevos incidentes o ataques mientras nosotros consideramos el problema en el Consejo de Seguridad. La situación es ya de por sí, bastante grave. Pero mi Gobierno, que está vinculado a Jordania por un tratado de alianza y que desea mantener buenas relaciones con Israel, siente por cierto grave preocupación ante la situación que se ha creado en la frontera entre ambos países. Precisamente por esa razón el Gobierno del Reino Unido atribuye tanta importancia al examen general de las dos cuestiones que tenemos ante nosotros. En realidad, como lo anunció el Sr. Eden en la Cámara de los Comunes, el Gobierno del Reino Unido había estado examinando, junto con los Gobiernos de Francia y de los Estados Unidos de América, la conveniencia de convocar rápidamente al Consejo de Seguridad para discutir la situación. Sin embargo, en vista de las dos series de denuncias presentadas al Consejo, creo que es innecesario que los tres Gobiernos tomen la iniciativa en esta cuestión. Estamos satisfechos de que la situación general haya sido sometida a la consideración del Consejo y, por mi parte, no veo ningún inconveniente en que se consignen las dos denuncias en el orden del día del Consejo, con tal que éste pueda examinar detenidamente todo el problema.

25. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): No me agrada la perspectiva de una larga controversia sobre procedimiento; desearía evitarla pero, si me veo obligado a participar en ella, lo haré a fondo y lucharé hasta el fin. Por lo tanto, me limitaré a decir por el momento que no comparto la tesis que acaba de enunciar el representante del Reino Unido y espero que el Consejo tampoco la acepte.

26. El Consejo tiene ante sí dos series de denuncias y si el representante del Reino Unido, o cualquier otro representante, tiene otras denuncias que desee formular ante el Consejo, puede por cierto hacerlo y pedir que se haga figurar en el orden en que deberían estar. El Consejo se pronunciará entonces sobre las mismas. Por consiguiente, nada impide que el representante del Reino Unido presente una tercera denuncia a consideración del Consejo. Si así lo hace, sostendré

entonces que esa tercera denuncia, presentada el 8 de abril en vez del 1º de abril cuando fué presentada la nuestra, deberá examinarse en tercer lugar.

27. No comentaré algunas de las cuestiones de fondo que Sir Pierson Dixon ha planteado; lo haré más adelante esta misma tarde. Pero, en realidad, se refirió a ciertas cuestiones que, a mi juicio, hubiera sido preferible no mencionar por el momento. Limitándome estrictamente al punto 1 del orden del día provisional, expreso meramente mi oposición a la tesis del representante del Reino Unido y espero que otros representantes expresen también su opinión sobre el particular. Asimismo, abrigo la esperanza de que el Consejo no apruebe esa tesis. Por mi parte, estimo que el punto 2 a) debiera examinarse en primer lugar sin relacionarlo con otras cuestiones. Esa es mi tesis en este momento y deseo mantenerla.

28. Por ahora no deseo extenderme más sobre la materia. Como ya he dicho, no me gustan las controversias sobre cuestiones de procedimiento pero, si me veo obligado a participar en ella, haré todo lo posible para hacer prevalecer mi punto de vista. Por consiguiente, espero sinceramente que el representante del Reino Unido vuelva a considerar su posición y que el Consejo adopte el procedimiento perfectamente razonable de aprobar el documento en su forma actual y realizar el examen en forma ordenada, ocupándose primero del punto 2 a) tal como figura en el orden del día, después de haber escuchado a ambas partes en la controversia y pasando luego al punto 2 b).

29. A esta altura, sólo puedo decir al pasar que no fué otro sino el antecesor del actual representante del Reino Unido quien insistió no hace mucho tiempo, según recordamos todos los que estamos aquí presentes, en que se examinara separadamente otro punto que fué planteado por Israel, sin relacionarlo para nada con los problemas más amplios. Esa era una cuestión que no entrañaba la pérdida de vidas humanas y que no se refería a agresión alguna. Podría demostrarse que en esa ocasión el representante del Reino Unido hizo eso, en forma más o menos improcedente. Sin embargo, fué él quien insistió entonces más que nadie y, en realidad, logró obtener que el Presidente decidiera que quienquiera que se internara en la zona absolutamente prohibida mencionada en la cuestión presentada por Israel, sería por lo menos llamado al orden; y así ocurrió en realidad.

30. En consecuencia, no creo que las buenas maneras —para no decir los preceptos de la buena política— permitan aplicar un reglamento en febrero, cuando es Israel el que formula una denuncia y dar luego media vuelta completa en abril, cuando es la otra parte la que presenta la denuncia.

31. Como acabo de señalar, digo todo esto sólo al pasar. Me refiero ahora al punto 1 del documento S/Agenda/665. No comparto el parecer del representante del Reino Unido y pido muy respetuosamente al Consejo que acepte el documento en su forma actual y que examine ordenadamente las dos partes del orden del día que tenemos ante nosotros.

32. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): En el debate de procedimiento que acaba de abrirse, la delegación de Francia sólo puede expresar su completa conformidad con lo que acaba de declarar el representante del Reino Unido.

33. En el orden del día provisional que se nos ha presentado figura, en el punto 2, el título "La cues-

ción de Palestina”, que se subdivide de la manera siguiente: “a) Denuncia presentada por el Líbano, en nombre del Gobierno del Reino Hachemita de Jordania, de...” y “b) Denuncias presentadas por Israel de los siguientes actos de incumplimiento, por Jordania, de las obligaciones que le incumben en virtud del Acuerdo de Armisticio General...”.

34. La delegación de Francia considera que las subdivisiones a) y b) forman parte del punto más general: “La cuestión de Palestina”, y que no puede impedirse a ninguna delegación que trate cualquiera de esas subdivisiones en el orden y en la oportunidad que consideren conveniente dentro del contexto general de nuestro debate, que es, repito, “La cuestión de Palestina”.

35. Permítaseme recordar que, durante el debate que se desarrolló acerca de un caso que no es absolutamente comparable —pese a lo que opine el representante del Líbano— en el mes de febrero último, el propio Sr. Malik dijo [657a. sesión]:

“Puesto que hemos de tratar en alguna forma ese problema particular de las relaciones entre Israel y Egipto, es por demás razonable que no lo tratemos desde un solo punto de vista, sino también desde el punto de vista de la otra parte, es decir, de Egipto”.

Reemplazando la expresión “entre Israel y Egipto” por la expresión “entre Israel y Jordania”, la frase que el Sr. Malik pronunció en febrero último se aplica, a mi juicio, exactamente a la situación actual.

36. Permítaseme decir asimismo que el Sr. Vishinsky, en su exposición en ese mismo debate, dijo lo siguiente:

“Por lo tanto el Consejo está perfectamente justificado en examinar simultáneamente la cuestión planteada por Egipto y la denuncia de Israel contra ese país”.

En igual forma, el Sr. Vishinsky podría decir hoy:

“Por lo tanto, el Consejo está perfectamente justificado en examinar simultáneamente la cuestión planteada por Jordania y la denuncia de Israel contra ese país”.

37. Durante esa misma sesión, el Sr. Vishinsky señaló —como dije hace unos instantes— que:

“El orden del día de la presente sesión se titula “La cuestión de Palestina”. Ahora bien, ¿acaso la denuncia de Egipto contra Israel expuesta detalladamente en las cartas del 2 y del 6 de octubre de 1953, lo mismo que en la solicitud de Egipto de que se la incluya en el orden del día no forman parte de esa misma cuestión de Palestina con que se relaciona la denuncia formulada por Israel?”

Podría citar otra vez al Sr. Vishinsky —y me es grato basar mi razonamiento en el suyo— y recordar lo que expresó un momento después:

“Naturalmente las circunstancias son algo diferentes. Tenemos ante nosotros dos partes en una controversia sobre un mismo asunto aunque los hechos que invocan son diferentes. Pero esto ocurre siempre en cualquier controversia: cada parte presenta los hechos que a su juicio dan fundamento a su reclamación. ¿Por qué no podríamos examinar al mismo tiempo los dos aspectos del asunto?”

Ahora pregunto, como lo preguntó hoy también el representante del Reino Unido al Consejo: ¿por qué no podríamos examinar al mismo tiempo los dos aspectos de la cuestión?

38. Si queremos colocar el problema en un plano un poco más elevado, debe reconocerse que nos encontramos ante una situación cuyos síntomas son menos importantes que sus causas fundamentales.

39. Cuando un médico examina a un enfermo, puede encontrar síntomas distintos, fiebre, erupciones o desarreglos orgánicos diversos. Sin embargo, el médico no ataca esos síntomas aislados sino la enfermedad misma, el trastorno general de la salud del enfermo. Creo que el deber del Consejo de Seguridad, dada la situación que existe actualmente en Palestina, que desafortunadamente empeora y se agrava de semana en semana y casi de día en día, no es el de atacar cada uno de los síntomas particulares de esa agravación y de ese desmejoramiento —esa tarea la desempeña sobre el terreno la Comisión Mixta de Armisticio— sino el de buscar las causas profundas y las raíces del mal realizando, con la colaboración, espero, de todos sus miembros, un esfuerzo y un intento por encontrar una solución constructiva capaz de remediar la situación.

40. Por esas diversas razones, la delegación francesa apoya los puntos de vista expuestos por la delegación británica y espera que el Consejo y el Presidente se pondrán de acuerdo y permitirán que se desarrolle un debate libre entre todos los miembros.

41. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La situación que prevalece actualmente en Palestina debe examinarse muy seriamente. No debería ser considerada desde el estrecho punto de vista del procedimiento, lo que disimularía la necesidad de adoptar medidas no sólo para evitar la continuación de los disturbios, sino también para buscar soluciones duraderas.

42. Me parece que todo aquel que haya seguido los recientes acontecimientos en Palestina, ya sea un experto del Consejo de Seguridad o un simple particular, se dará cuenta en seguida de que no se trata solamente de las conclusiones alcanzadas con motivo de las denuncias individuales de violaciones de los Acuerdos de Armisticio. En nuestra opinión, las denuncias enumeradas en el orden del día no pueden aislarse en compartimientos estancos. Permítaseme aclarar al mismo tiempo que los Estados Unidos se preocupan sobremedida cuando un gobierno, sobre todo un gobierno de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, vinculado por acuerdos aprobados por el Consejo de Seguridad y por las obligaciones contraídas en virtud de la Carta, procede por su cuenta a tomar la ley en sus manos y adopta una política de represalias y desquites.

43. Esto lo dejamos perfectamente aclarado cuando examinamos el incidente de Qibya en el Consejo y deseo expresar ahora que continuamos manteniendo ese parecer. Debe ponerse fin a esa constante política de represalias y desquites.

44. Varios oradores han hecho referencia a las conclusiones de la Comisión Mixta de Armisticio entre Jordania e Israel respecto del ataque a la aldea de Nahhalin, lo que constituye a nuestro juicio una cuestión de extrema gravedad que merece indudablemente ser condenada. Sin embargo, en un asunto de esta índole no es suficiente discutir, sacar conclusiones y atribuir responsabilidades. La situación que existe a lo largo de la frontera entre Israel y Jordania, desde la aprobación de la resolución sobre Qibya [S/3139/Rev. 2] el 24 de noviembre de 1953, no ha mejorado. El Consejo reconoció en esa oportunidad las obligaciones que ha-

bían contraído tanto Israel como Jordania, en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del Acuerdo de Armisticio General, a fin de evitar todo acto de violencia a ambos lados de la línea de demarcación y reafirmó que era esencial, con objeto de realizar progresos por medios pacíficos hacia un arreglo duradero de las cuestiones pendientes, que las partes se atuviesen a sus obligaciones.

45. Al respecto, el Consejo reconoció la necesidad de robustecer el Organismo de Vigilancia de la Tregua y de considerar las medidas complementarias que podrían ser necesarias para alcanzar los objetivos de la resolución sobre Qibya.

46. A nuestro juicio, no cabe duda alguna de la interdependencia de las denuncias que figuran en nuestro orden del día provisional. Si hemos de adoptar medidas constructivas que resulten útiles para las propias partes y conduzcan a la paz en esa región, debemos reconocer esa interdependencia en el curso de nuestros debates. No se trata sólo de una cuestión de principio, sino que es esa la única forma práctica de abordar la situación, si el Consejo de Seguridad ha de continuar desempeñando un papel útil en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con relación a ese problema. Aunque estimamos que no debemos considerarnos obligados por los precedentes en cuestiones como estas y aunque creo que deberíamos adaptar nuestro procedimiento al problema que estamos examinando, el método que propongo se basa en un precedente práctico.

47. Los miembros del Consejo recordarán que en la 514a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de octubre de 1950, el orden del día provisional titulado "La Cuestión de Palestina" se componía de seis partes referentes a supuestas violaciones de dos Acuerdos de Armisticio distintos y se decidió que cuando el Consejo comenzara su debate, podría referirse a cada uno de los temas al tratar el primero. Con ese espíritu abordan los Estados Unidos el actual debate.

48. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): En principio, me siento reacio a participar en debates sobre procedimiento y siempre abrigo la esperanza de que esos debates se reduzcan al mínimo.

49. En el caso presente, no estoy seguro de que obtengamos una ventaja apreciable al adoptar uno u otro procedimiento. Con respecto a los precedentes del Consejo de Seguridad, los hay en uno y otro sentido. Antes del mes de febrero de 1954, no había inconveniente en examinar simultáneamente varias partes de la cuestión de Palestina. Durante el mes de febrero, yo me encontraba en la minoría. La mayoría insistió en que los distintos aspectos de la cuestión de Palestina debían tratarse independientemente unos de los otros.

50. Estimé que durante el mes de febrero habíamos sentido un mal precedente. Sin embargo, ése es el precedente más reciente y puedo comprender por qué ciertos miembros del Consejo insisten en que lo sigamos.

51. En lo que se refiere al procedimiento que ha de adoptarse respecto del orden del día de la presente sesión, me pregunto en qué consiste realmente la diferencia. Por lo demás, entiendo que el orden del día está aprobado. Lo único que queda por resolver ahora es cómo ha de abordarse el orden del día. Ese es el punto que está en discusión y no el orden del día.

52. Después de la aprobación del orden del día, co-

menzamos el examen del tema 2 a). Al terminar el examen de ese tema, alguien podrá presentar un proyecto de resolución sobre el tema 2 a). Otro miembro del Consejo puede decir que debería aplazarse la votación sobre ese proyecto de resolución hasta que se examine alguna otra parte de toda la cuestión. Debo decir que una moción para aplazar la votación sobre un proyecto de resolución relativo a una parte de la cuestión sería perfectamente procedente. No conozco ningún artículo que impida ese procedimiento. Por consiguiente, a medida que se desarrolle el debate podremos examinar proyectos de resolución relativos a una u otra parte de la cuestión. Todo miembro del Consejo está en libertad de pedir que se aplaze para más adelante el examen y la votación de cualquier proyecto de resolución. Puedo prever que se nos presenten proyectos de resolución sobre uno u otro punto. Puedo prever también que se nos presenten proyectos de resolución sobre, digamos, el punto 2 a) ii) y el punto 2 b) iii), o alguna otra combinación por el estilo. Puedo prever asimismo proyectos de resolución relativos, por ejemplo, a los incisos i), ii), iii) del punto 2 a) y a los incisos i), ii), iii), y iv) del punto 2 b). Todos esos proyectos de resolución serían perfectamente procedentes.

53. No sé lo que hará el Presidente sobre esta cuestión y no me adelantaré a lo que haga. Sin embargo, creo que deberíamos abordar la cuestión comenzando por el examen del punto 2 a). Me parece que nuestro reglamento actual prevé los distintos casos que podrían presentarse.

54. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Sigo oponiéndome enérgicamente al procedimiento que se sugiere. No creo que los representantes que han hecho uso de la palabra hayan tomado suficientemente en cuenta las posibles repercusiones de ese procedimiento. No me cabe la menor duda de que se han inspirado en los mejores motivos; no dudo de sus intenciones respecto de nuestra parte del mundo. Pero estimo que si hicieran exactamente lo contrario de lo que parecen desear tanto conduciría al mismo resultado que se proponen alcanzar —crear un ambiente en el cual pudiesen adoptarse medidas para asegurar en nuestra región un arreglo pacífico realmente duradero.

55. Sólo desearía formular ahora algunas observaciones. En general, desearía expresar la esperanza de que, ahora y en el futuro inmediato, todos nosotros hagamos uso de la palabra con calma y en forma desapasionada y razonable y con un sentido de objetividad y de justicia; espero que, si se invita a ocupar un puesto en la mesa del Consejo a otros Miembros de las Naciones Unidas, reine el mismo espíritu. Creo que como miembros del Consejo podemos contribuir a crear ese ambiente de paz, de calma y de serenidad que todos tratamos de establecer en el Cercano Oriente, si aquí, entre nosotros, damos por lo menos el ejemplo hablando con toda la moderación y la sensatez de que seamos capaces.

56. Con ese espíritu y después de haber dirigido ese llamamiento a todos los interesados, sólo me limitaré a decir con toda calma y humildad que el hecho de que ciertos miembros del Consejo de Seguridad parezcan oponerse constantemente a la tesis árabe no conduce a crear esas condiciones de paz en nuestra región. Esa actitud no es muy constructiva. Por consiguiente, estimo que esos miembros deberían tener presente el efec-

to de esa impresión siempre poco afortunada que produce su actitud.

57. Un miembro del Consejo ha declarado esta tarde que, cuando Israel formuló su denuncia acerca del Canal de Suez, yo había dicho que la cuestión tenía una base más profunda y más amplia y que, por consiguiente, debía colocarse dentro de ese contexto. Eso es perfectamente exacto: dije eso y lo sigo diciendo. No pongo de ninguna manera en duda la relación que existe entre el punto 2 a) y el 2 b) de nuestro actual orden del día. Pero aquéllos que quieren fundar sus argumentos en una declaración que formulé hace un mes y medio y que quieren hacer una analogía con la situación actual, tropiezan con una doble dificultad y me permito pedirles que piensen en esa dificultad.

58. En primer lugar, cuando les dirigí un llamamiento hace un mes y medio no respondieron al mismo. En consecuencia, no parece lógico que un miembro que se opuso a que se adoptara la base más amplia sobre la cual debería haberse examinado la controversia acerca del Canal de Suez, nos diga ahora: "Bien, entonces estaba en libertad de oponerme a ello, pero ahora puedo también cambiar de parecer". O somos lógicos y hacemos hoy lo que hicimos entonces, o de lo contrario no puede por cierto sostenerse, basándose en la solicitud que hice entonces y que fué rechazada, que debería formular ahora la misma solicitud o aceptar una análoga que hicieran otros miembros.

59. Pero la única dificultad no es que ciertos miembros del Consejo hayan rechazado entonces esa solicitud y que no puedan por lo tanto basarse en ella para probar que yo debería seguirlos. Hay algo más profundo que eso y es simplemente lo siguiente: ahora examinamos, como lo han dicho algunos representantes, un acto de agresión que ha sido condenado por el órgano competente de las Naciones Unidas. Cuando nos ocupábamos de la controversia acerca del Canal de Suez no estábamos examinando un acto de esa naturaleza. Entonces no se trataba de pérdidas de vidas humanas y no había ningún arma apuntada contra nadie.

60. Por lo tanto, podemos afirmar con respecto a toda esta discusión —y creo que convendría que todos reflexionáramos sobre la cuestión, pues se trata de un principio que tendré probablemente oportunidad de repetir y señalar varias veces en los próximos días — podemos afirmar, repito, que no se puede obligar por la fuerza a los árabes a que acepten un debate general, o a que se reúnan alrededor de la mesa de conferencia. Eso no puede hacerse. Hay que suprimir primero la fuerza y la amenaza de fuerza y luego podrá pedírseles, con toda amabilidad, que hagan lo que se desea que hagan. Desde el incidente de Qibya, se ha tratado de traerlos a la mesa de conferencia para examinar la cuestión. Ahora ha ocurrido un nuevo Qibya y se trata otra vez de traerlos a la mesa de conferencia para examinar el incidente. No se puede —sin ruborizarse— tratar de obligar a los árabes ya sea a que acepten un debate general o a que se reúnan alrededor de la mesa de conferencia mientras se les apunta con las armas. Apártense las armas y déjense a un lado las amenazas y entonces podrá hablarse acerca de todas estas cuestiones.

61. Me parece que ése es un principio evidente. Creo que debe decirse también que hace mucho que pasaron los tiempos en que podría haber sido posible obtener

que los Gobiernos árabes adoptasen medidas concretas sin consultar a los pueblos árabes. Esa época, lo repito, pasó hace mucho. Los pueblos árabes se dan perfecta cuenta de esas cosas. Si se quiere realmente empezar bien esta cuestión —y se encontrará mucha gente dispuesta a colaborar sin reservas, si se empieza bien y se adopta un procedimiento adecuado —hay que retirar primero las armas apuntadas y dar garantías de que no se usarán más y entonces podrá ponerse a prueba nuestra buena voluntad o nuestro deseo sincero de ser útiles y prestar la mayor colaboración posible. Pero es injusto someternos a esa prueba y decir, mientras se nos apunta con las armas, que la situación se está volviendo...

62. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Me disculpará el Sr. Malik, pero me parece que él también se ha apartado algo de la cuestión esencial de nuestra discusión. ¿Puedo pedirle, como le pedí hace poco a Sir Pierson Dixon, que se atenga más estrictamente a la cuestión de procedimiento?

63. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Desde luego me atenderé al deseo del Presidente. No quiero apartarme de la cuestión que se está discutiendo. Por lo tanto, terminaré diciendo que, en vista de lo que he expresado y de la situación que existe actualmente en el Lejano Oriente, sería mucho mejor tratar el punto 2 a) de nuestro orden del día, metódica y rápidamente y luego ocuparse de cualquier otro tema que se desee examinar, ya se trate de cuestiones presentadas por Israel o de nuevas cuestiones que otros representantes deseen hacer figurar en el orden del día.

64. Por consiguiente, mantengo mi opinión de que no sería de manera alguna útil para los propios fines que persiguen los miembros que ocupan sus puestos alrededor de esta mesa —estoy seguro de que persiguen los mismos fines que yo— que se adopte el procedimiento que se ha sugerido. En mi modesto parecer, deberíamos ocuparnos del punto 2 a) de manera rápida y ordenada y sin ambigüedad y pasar luego a los demás puntos del orden del día. En consecuencia, pido nuevamente al Consejo que no acepte la tesis formulada por los representantes del Reino Unido, Francia y Estados Unidos de América, sino que aprueben el orden del día, procediendo en el orden en que figuran en el mismo esos dos puntos. Aseguro al Consejo que ésa sería la mejor manera de tratar la cuestión.

65. Sr. GOUTHIER (Brasil) (*traducido del inglés*): Una vez más examina el Consejo de Seguridad, bajo el título general "La cuestión de Palestina", cuestiones particulares que se refieren a la violación del Acuerdo de Armisticio concertado entre Israel y Jordania. No deseo restar importancia a las denuncias formuladas por las partes en la controversia, pero permítaseme señalar que el examen de cuestiones de esa naturaleza se está convirtiendo desafortunadamente en una especie de rutina, una rutina muy lamentable por cierto. Cada vez que se señala un incidente a la atención del Consejo, una u otra de las partes interesadas se convierte en acusada o acusadora. No puedo menos de preguntarme si esa manera de tratar la cuestión ha de contribuir de manera alguna a la pacificación del Oriente Medio, pues presumo que ninguna de las resoluciones que se han aprobado contribuye a una solución definitiva de la cuestión de Palestina.

66. Afirmaría incluso que no se resolverá la situación política ni se pondrá fin al malestar que existe en el Oriente Medio si se abordan las distintas cuestiones separadamente en lugar de atacar el problema en su conjunto. Me pregunto si no ha llegado el momento de revisar el método que hemos seguido para examinar las causas esenciales de esos conflictos.

67. Con respecto al orden del día que examinamos, hemos escuchado la opinión de varios representantes acerca de la mejor manera de realizar el debate. A nuestro juicio, hay dos opiniones divergentes. Ciertos miembros del Consejo preferirían un debate general sobre las cuestiones contenidas en los puntos 2 a) y 2 b) del documento S/Agenda/665, eligiendo los miembros a su antojo los puntos en el curso del debate. El representante del Líbano, por otra parte, desea que la denuncia que presentó en nombre del Reino Hachemita de Jordania sea examinada en primer lugar y separadamente, porque estima que se trata de una cuestión totalmente distinta.

68. Nuestra actitud respecto de esa cuestión se basa en el deseo, compartido, estoy seguro, por todos los miembros del Consejo, de ser lo más imparcial posible, puesto que sabemos que a veces incluso el procedimiento para la aprobación del orden del día ha sido objeto de insinuaciones en relación con la actitud del Consejo. Sin embargo, si no puede llegarse a un acuerdo sobre la manera en que ha de realizarse el debate y si persiste realmente la incompatibilidad de pareceres entre el representante del Líbano y los demás representantes, quizás podríamos ensayar otros métodos, aparte del que ha sugerido el representante de la China.

69. Si examináramos el orden del día lógicamente, las cuestiones sometidas a nuestro examen podrían dividirse en dos grupos principales: conflictos fronterizos y agresiones a mano armada, por una parte, y la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Armisticio por la otra. El primer grupo comprendería las denuncias de Jordania e Israel acerca de la violación del Acuerdo de Armisticio General. Se trataría de actos de hostilidad, ataques, medidas de represalia, asesinatos y daños a la propiedad a uno u otro lado de la línea de demarcación; es evidente que estos actos son resultado de una lamentable serie de incidentes que se repiten cada vez con mayor frecuencia en esa región y algunos de ellos revisten el carácter de represalias. En el segundo grupo podrían figurar los conflictos a que se refieren los incisos i) y iv) de la denuncia de Israel. El inciso i) se refiere a la negativa de Jordania a asistir a la conferencia convocada por el Secretario General y el inciso iv) al hecho de que Jordania se ha negado a cooperar en la creación de una comisión especial integrada por representantes de Jordania e Israel, con el fin de ampliar la esfera de aplicación del Acuerdo de Armisticio General y de mejorar la aplicación de ese Acuerdo. Esas cuestiones tienen un carácter análogo.

70. Mi delegación estima que las cuestiones que figuran en el orden del día provisional están estrechamente relacionadas; se podría tratar quizás conjuntamente de los incidentes fronterizos y luego el Consejo podría examinar simultáneamente los otros dos puntos, concernientes a la aplicación de las disposiciones del armisticio que son de mayor alcance y, como acabo de señalar, tienen un carácter análogo.

71. Si el Consejo agrupara las cuestiones para examinarlas, sería quizás conveniente que no se impidiera

a ningún miembro del Consejo ni a ningún representante de las partes interesadas que se refiriera en sus observaciones a un aspecto determinado del conjunto de la cuestión de Palestina.

72. Sólo presento estas ideas como sugerencias. Deseo únicamente explorar la posibilidad de atenuar las divergencias de pareceres acerca de la manera de realizar el debate.

73. Sr. MUNRO (Nueva Zelandia) (*traducido del inglés*): Se han hecho algunas referencias a los acontecimientos de febrero y, por consiguiente, estimo que debo intervenir brevemente en este debate sobre procedimiento.

74. He vuelto a leer el acta del debate que se desarrolló en el Consejo de Seguridad el 4 de febrero [657a. sesión] sobre la aprobación del orden del día provisional, en el que figuraba la denuncia de Israel acerca de la aplicación de restricciones al paso de buques por el Canal de Suez y el golfo de Aqaba y la denuncia de Egipto acerca de ciertos hechos que ocurrieron en El Auja. No puedo encontrar en esa acta, ni recordar ninguna declaración en que yo, en mi calidad de representante de Nueva Zelandia, haya adoptado una actitud definida respecto de la cuestión de procedimiento que se estaba examinando entonces. En esa ocasión yo era Presidente del Consejo de Seguridad y se recordará que el Consejo estaba considerando la inclusión de dos denuncias que figuraban en el orden del día provisional y no el examen simultáneo de esas dos cuestiones.

75. El representante de los Estados Unidos de América propuso que se incluyeran en el orden del día las dos denuncias, pero que se examinaran consecutiva y no simultáneamente. A solicitud de algunos miembros del Consejo, indiqué cuál sería mi actitud como Presidente si se aprobaba la propuesta de los Estados Unidos y los representantes examinaban simultáneamente las dos denuncias. En la sesión siguiente, interrumpí tanto al representante de Israel como al representante de Egipto para poner en duda la pertinencia de algunas de sus observaciones; lo hice en conformidad con lo que entendía se había aceptado como procedimiento correcto en la sesión anterior. Sin embargo, en ninguna ocasión formulé juicio sobre si convenía o no examinar simultáneamente las dos denuncias.

76. Mi delegación apoya la propuesta formulada por el representante del Reino Unido de que se examinen simultáneamente los puntos 2 a) y b) del orden del día provisional de la presente sesión. Ese procedimiento ofrecerá la oportunidad de examinar en momento oportuno el funcionamiento de los órganos creados en virtud del Acuerdo de Armisticio General concertado entre Israel y Jordania.

77. Sé que el representante del Líbano ha insistido en el hecho de que no siempre se ha seguido ese procedimiento. Por otra parte, si adoptamos el principio que acaba de proponerse, no crearemos un precedente. El Consejo es libre de escoger el procedimiento que desea seguir y, a mi juicio, al ejercer ese derecho debe ajustar el procedimiento a las exigencias de la situación.

78. Tenemos ahora ante nosotros dos denuncias; una, formulada por el Líbano en nombre del Reino Hachemita de Jordania, tiene su origen en un incidente concreto; la otra, presentada por Israel, contiene acusaciones concretas y generales acerca de actos hostiles y, además, dos puntos relativos a la aplicación de los pro-

cedimientos indicados en el Acuerdo de Armisticio. Esas dos denuncias reflejan los problemas que se han planteado en la aplicación cotidiana del Acuerdo de Armisticio.

79. Todo el mundo sabe ahora que existe una situación de tirantez a lo largo de la línea de demarcación entre Israel y Jordania y las denuncias que se han formulado ante el Consejo reflejan esa situación. A mi juicio, la misma requiere de parte del Consejo un estudio detenido y, si se me permite decirlo, equilibrado y el examen conjunto de las dos denuncias permitirá este proceso.

80. Nada de lo que acabo de decir indica —ni podría interpretarse honestamente así— que me desinterece de las cuestiones planteadas en las denuncias formuladas por el Líbano. Por el contrario, la actitud que adopta mi delegación sobre la cuestión de procedimiento refleja nuestro vivo interés en los acontecimientos que han dado origen a las denuncias que figuran en el orden del día provisional. En nuestra opinión, el objetivo del Consejo debe ser, si hemos de obtener resultados positivos, el de tratar de evitar la repetición de tales hechos. Ya no se trata de un incidente aislado, ni siquiera de dos o tres incidentes, sino, más bien, de una situación que amenaza provocar graves consecuencias.

81. Para hacer frente a esa situación, el Consejo debe, a nuestro juicio, examinar en conjunto la situación revelada por esos acontecimientos y, en particular, estudiar el funcionamiento del Acuerdo de Armisticio y por todas esas razones mi delegación se pronuncia a favor de un debate general sobre las dos denuncias.

82. Sr. SARPER (Turquía) (*traducido del inglés*): Creo que la experiencia que adquirimos durante el examen del punto sobre la cuestión de Palestina ha demostrado claramente que no siempre es posible que los oradores se mantengan dentro de los estrechos límites de un inciso del orden del día. El representante de Nueva Zelandia ha señalado a nuestra atención el hecho de que como Presidente del Consejo tuvo que interrumpir en dos ocasiones al representante de Israel y al representante de Egipto, quienes no podían de manera alguna mantenerse dentro de los estrechos límites de un inciso del orden del día. El entonces Presidente debía hacer esto porque el Consejo había adoptado una disposición en ese sentido.

83. Cuando asumí la Presidencia en el mes de marzo, yo también tuve que cumplir el desagradable deber de interrumpir y llamar al orden al representante del Líbano que tampoco podía mantenerse dentro de los muy estrechos límites del inciso del orden del día. Estos son los hechos.

84. No creo que sea necesario proponer formalmente que esos dos puntos se examinen juntos. Mi delegación favorece un examen en esa forma, pero, como acabo de decir, no creo que sea necesario presentar una propuesta formal y votar sobre ella. Sin embargo, creo que el Presidente del Consejo se inspirará en las declaraciones formuladas y en las opiniones expresadas hoy por la mayoría del Consejo.

85. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No hay más oradores inscritos. ¿Desea algún otro representante hacer uso de la palabra sobre esta cuestión?

86. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): He escuchado muy atentamente, como de costumbre, las declaraciones de los representantes del Brasil, Nueva Zelandia y Turquía acerca de esta cuestión

y estoy absolutamente convencido de su buena voluntad y de su deseo de prestar la mayor colaboración que permitan las circunstancias. Sin embargo, he presentado varios argumentos que no han sido refutados todavía. La única cuestión que queda todavía en pie es el hecho de que la cuestión de Palestina constituye un problema general que no puede dividirse en partes; y en esto estoy completamente de acuerdo. No hay nada en las premisas de los representantes del Brasil, Nueva Zelandia o Turquía —ni tampoco en las de los representantes de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América —con que no esté plenamente de acuerdo. Pero no comparto las conclusiones que sacan en este caso particular. No creo que sus premisas sean adecuadas para consolidar la paz en la región de que nos ocupamos.

87. Desearía repetir mis argumentos y que se los refutara objetivamente. Apelo a la razón. Creo que mi actitud es razonable. Si no lo fuera, desearía que se demostrara que es irrazonable antes que el Consejo adoptase una decisión. Está muy bien venir aquí y decir: ésta es nuestra política nacional; acéptenla o déjenla. Pero la propia idea del Consejo es la de que nos pongamos de acuerdo, que tratemos de convencernos unos a otros. Debemos hacernos concesiones; debe haber flexibilidad en nuestras actitudes. De lo contrario, ¿por qué no nos reunimos simplemente y votamos estas cuestiones en seguida?

88. Presenté ciertos argumentos que no han sido refutados. Sostuve que examinábamos el incidente de Nahhalin que había sido objeto de ciertas medidas por parte del órgano competente de las Naciones Unidas. Nuestra denuncia fue presentada oportunamente y en debida forma. Todos los miembros del Consejo saben que las denuncias formuladas por Israel cinco días después fueron presentadas luego de nueva reflexión. Todos saben que la intención era disimular el incidente de Nahhalin. Podría citar numerosos pasajes de periódicos de Israel sobre este particular y muchas declaraciones de amigos y simpatizantes fuera de Israel. No puede haber ninguna duda —y lo digo francamente a todos— en la mente de ningún miembro del Consejo de que la serie de denuncias que formuló Israel el 5 de abril y todas las maniobras que se hicieron posteriormente, estaban destinadas precisamente a ocultar el incidente de Nahhalin. No fué posible atenuar el incidente de Qibya, pero los más altos dirigentes de Israel se esfuerzan ahora por ahogar directamente este nuevo incidente. No sería justo que el Consejo se asocie a esos esfuerzos. No es justo ahogar el incidente de Nahhalin con todas esas otras denuncias que, como digo, el Consejo puede examinar en el momento oportuno. Por cierto, el incidente de Nahhalin no puede juzgarse con la ligereza con que se está tratando de hacerlo esta tarde. Es ése un punto que deseaba plantear.

89. Otro punto —y expongo mi actitud para evitar que el Consejo adopte una decisión sin saber antes exactamente lo que decide— es que está muy bien que se realice un debate general. En realidad, cuando se examinaron los puntos de vista del representante de Egipto fuí yo quien pidió un debate general, pero mi solicitud fue rechazada por razones que todavía no he podido comprender. Está muy bien que realicemos un debate general, pero no lo hagamos extemporáneamente sobre un tema impropio. Nos estamos ocupando ahora de un arma apuntada que ha causado la muerte de varias personas, respecto de la cual una de las dos

partes en la controversia ha sido condenada por el órgano competente de las Naciones Unidas. Si, a esta altura, nos despertamos y decimos: examinemos ahora toda la cuestión, sus causas y la situación general y veamos si no podemos llegar a soluciones duraderas, como dijo esta tarde un representante. Si procedemos así frente a esa agresión, ¿a qué otra conclusión podríamos llegar que no fuese la de que toda la cuestión tenía precisamente por objeto lograr ese mismo resultado y de que hemos convenido muy inocentemente con esa intención? ¿No es ésa la conclusión más natural que puede sacarse de ese proceder?

90. Por consiguiente, no se trata de decidir qué es lo que ha de discutirse en el debate general; se trata del examen en este preciso momento de ese incidente particular, que debe resolver primero el Consejo antes de poder abordar con propiedad esas otras cuestiones, incluso el debate general.

91. Dije además, —y lo repito ahora— que no se puede obligar a nadie que se respete a aceptar un debate general o a venir a la mesa de conferencia. Es imposible hacerlo.

92. Por último, desearía decir que, si se inicia un debate general sobre esta cuestión, ello equivaldría a embarcarse en algo cuyo principio podrá conocerse pero cuyo fin quizás no pueda preverse, ¿Quién puede afirmar que no tengamos, nosotros también, nuevos puntos que introducir en el orden del día en este debate general? ¿Ha dicho alguien que nosotros no tengamos una lista? Permítaseme que mencione un punto de esa lista, un punto en el que es importante que todos meditemos. Se trata de un punto que debe surgir cada vez que se mencione la cuestión de un debate general, sobre todo si se la menciona ahora: la cuestión de la asistencia económica y de otra naturaleza que una parte en la controversia está recibiendo del exterior.

93. Esa cuestión es parte del debate general si se desea realmente realizarlo con urgencia ahora mismo, puesto que reviste sin duda la misma importancia en la situación de conjunto. Se quiere conocer la situación de conjunto y yo deseo conocerla en el momento oportuno. Sin embargo, una vez que se comience a examinarla, ¿cómo saben los miembros del Consejo que no plantearemos la cuestión de la ayuda económica y de otra naturaleza que una de las partes en la controversia está recibiendo del exterior?

94. Presento estas razones y desearía que fueran refutadas. Por todas esas razones, sigo creyendo que es preferible que tratemos el punto 2 a) del orden del día provisional de una vez por todas y pasemos luego a cualquier otra cuestión que el Consejo desee examinar. Mantengo esa actitud porque estoy absolutamente convencido de que ése es el procedimiento correcto en las actuales circunstancias. Sostengo que el otro procedimiento propuesto esta tarde no es el más deseable. Eso es todo lo que deseaba decir por ahora.

95. En conclusión, puesto que se trata de un problema espinoso respecto del cual se han planteado varios puntos nuevos, a menos que el Consejo esté absolutamente dispuesto a adoptar una decisión al respecto, sería quizás más sensato, para todos los interesados, no obrar con demasiada precipitación y tomarse un poco más de tiempo para reflexionar, de manera que podamos reunirnos y abordarlo después de haberlo examinado nuevamente, cada uno de nosotros, en nuestro espíritu y conciencia. Dejo este último punto entera-

mente en manos del Presidente. Pero estimo que esta cuestión es tan importante que no puede ser decidida precipitadamente por el Consejo.

96. Sr. BORBERG (Dinamarca) (*traducido del inglés*): No soy hombre de letras ni erudito. En esta cuestión mi razonamiento se basa en la Carta que autoriza al Consejo de Seguridad a tratar de cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y el restablecimiento de la paz si ha estallado la guerra. Por consiguiente, cuando examino una cuestión, incluso de procedimiento, tengo siempre presentes esa idea y ese principio fundamentales.

97. He llegado a la conclusión de que el empeoramiento de las relaciones entre Israel y el Reino Hachemita de Jordania ha llegado a tal punto que no deberíamos limitarnos a examinar los incidentes muy lamentables que tenemos ante nosotros, sino que deberíamos tener la posibilidad de examinar el problema en su aspecto más amplio. En consecuencia, prefiero el método sugerido por el representante del Reino Unido.

98. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Desearía hacer una pregunta al Sr. Malik: ¿es posible y conveniente interpretar su última declaración, en el curso de la cual pidió al Consejo de Seguridad que, antes de adoptar una decisión, no se precipitara y reflexionase serenamente sobre las propuestas que acaban de presentarse —o por lo menos que acaban de exponerse— conviene, repito, interpretar esa declaración como propuesta encaminada a suspender el actual debate y a aplazarlo, así como la decisión sobre la cuestión, hasta la próxima sesión?

99. ¿Desea el representante de Turquía hacer uso de la palabra para plantear una moción de orden o para pronunciarse sobre el fondo de la cuestión?

100. Sr. SARPER (Turquía) (*traducido del inglés*): Deseo hablar sobre una cuestión de orden. Estimo que deberíamos por lo menos aprobar el orden del día provisional.

101. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Creo que el representante de Turquía tiene razón. Creo que todos podemos ponernos de acuerdo sobre el orden del día y aprobarlo. Con respecto a la otra cuestión que el Presidente me ha planteado —si me propongo solicitar del Consejo que no se pronuncie sobre esta cuestión ahora así lo solicitaré a condición de que el Presidente no interprete que debe ponerse a votación inmediatamente. Debe permitirse que los miembros del Consejo de Seguridad expresen su opinión al respecto.

102. Muy francamente, puedo decir a los miembros del Consejo que no estoy absolutamente en condiciones de votar sobre esta cuestión. Si desean obligarme a hacerlo esta tarde, deseo decirles simplemente ahora que no estoy dispuesto a hacerlo. Por consiguiente, pido a los miembros del Consejo —y creo que tengo derecho a hacerlo— que reflexionen sobre esta cuestión hasta la próxima sesión. Agradeceré mucho al Presidente y a los miembros del Consejo que no consideren mi declaración como moción de aplazamiento, sino como una simple solicitud que pueda discutirse. Deseo pedir a los miembros del Consejo que no voten ésta tarde sobre la cuestión de orden o sobre el método de examen.

103. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El representante de Francia pide la palabra, pero antes de concedérsela desearía señalar

a la atención del representante del Líbano los artículos del reglamento a que debemos atenernos.

104. El artículo 33 del reglamento, como es sabido, establece que las propuestas se presentan y examinan en el orden indicado en dicho artículo. El Sr. Malik no presenta una propuesta formal, sino que presenta al Consejo de Seguridad una solicitud que aunque no es formal, es en realidad una propuesta. Si ha formulado una propuesta de esa naturaleza, debo ponerla a votación sin discutir más la cuestión que acaba de plantear el Sr. Malik. Existe un artículo 33 en el reglamento y debemos atenernos a él.

105. Si el Sr. Malik dice que no ha formulado una propuesta sino que presenta una solicitud no aplicaré el artículo 33 del reglamento. Por el contrario, si dice que formula una propuesta en la forma de solicitud dirigida a los miembros del Consejo de Seguridad, debo aplicar el artículo 33 del reglamento.

106. En consecuencia, ruego al Sr. Malik que aclare su actitud.

107. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Me agradaría escuchar a otros miembros que deseen hablar sobre esta cuestión. Sólo puedo repetir lo que ya he dicho, es decir, que el Consejo de Seguridad me pondrá en situación difícil porque el único punto que estoy dispuesto a considerar es el primer punto que presentó mi delegación. Pido simplemente al Consejo que aplase hasta nuestra próxima sesión su decisión sobre el orden o el método de examen del presente orden del día. Fundo mi petición en el argumento que he aducido y que nadie ha refutado. Se trata de cuestiones muy importantes y sería mejor comenzar con una apariencia de acuerdo antes que con esta seria discrepancia que se ha producido. Por lo tanto, la solicitud que formulé al Consejo es perfectamente normal.

108. No la presento con carácter de moción formal porque creo que algunos miembros del Consejo de Seguridad podrían por lo menos desear expresar su opinión sobre ese punto. Pero si nadie desea dar a conocer su parecer, lo presentaré en el momento oportuno, en forma de moción. Tendré entonces una o dos declaraciones que formular.

109. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): He pedido la palabra inmediatamente después del representante de Turquía para decir que compartía por completo el sentimiento que había expresado, es decir, si le comprendí bien, que no se puede aplazar el debate hasta que se apruebe nuestro orden del día.

110. Debo decir que mi sentimiento al respecto no se ha debilitado por las declaraciones bastante sorprendentes que acabamos de escuchar de labios del Sr. Malik. Me resulta difícil comprender cómo puede nuestro colega del Líbano, después de haber pedido con urgencia la convocación del Consejo para examinar la denuncia formulada por su Gobierno, desear que aplacemos la presente sesión o la próxima, sin aprobar siquiera el orden del día. Me parece que ése sería un procedimiento sin precedentes en los anales del Consejo de Seguridad.

111. El Sr. Malik nos dice que no estaría en condiciones de pronunciarse si el Consejo tuviera que aprobar el orden del día hoy. Es ésa una declaración —no deseo decir una amenaza— cuyo alcance no comprendo exactamente. Estamos reunidos aquí en virtud de la solicitud de convocación urgente del Líbano para examinar una cuestión. Estamos considerando, desde hace casi dos horas y media la inclusión de esta cuestión en nuestro orden del día. Creo que nuestra posición es cla-

ra. Si no lo fuera, la solicitud de aplazamiento debería formularla alguno de nosotros y no el que hizo la denuncia. Me parece normal —para utilizar un término sobre cuyo significado hemos discutido alguna vez con el Sr. Malik— que el Consejo se pronuncie hoy sobre la inclusión en el orden del día de los puntos 2 a) y 2 b) del orden del día provisional que ha sido distribuido.

112. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Quizás se simplificara la situación si tratara de resumir las propuestas que se han presentado al Consejo con respecto a su orden del día. Trataré de ser muy breve.

113. Como se recordará, la primera propuesta sobre el orden del día fué presentada por el representante del Reino Unido quien sugirió examinar simultáneamente los puntos 2 a) y 2 b) considerándolos —según su propia expresión— como una cuestión única. El representante del Líbano se opuso a dicha propuesta e instó al Consejo a que aprobara el orden del día provisional sin modificación alguna, es decir, examinando separadamente el punto 2 a), con sus incisos i), ii) y iii) y el punto 2 b), con sus incisos, i), ii), iii), y iv).

114. Se formuló una tercera propuesta: consistía en examinar ahora el punto 2 aplazando para una fecha posterior la decisión sobre el alcance eventual del debate, es decir, si convendría salirse del marco de esta cuestión relativa a conflictos particulares. Una solución de esa naturaleza obligaría al Presidente del Consejo de Seguridad que tuviera que dirigir esos debates, a desempeñar un papel difícil pero muy honorable, papel que no trataría yo de evitar de manera alguna.

115. El representante del Brasil formuló una cuarta propuesta que consistía en examinar el orden del día punto por punto, agrupando esos puntos en cierto orden. En otras palabras, propuso separar las partes del punto b) relacionadas con el punto a), que sólo trata de los conflictos, y examinar todos esos conflictos como primera cuestión. La segunda cuestión, de la que se habrían eliminado ya todos los conflictos, comprendería la denuncia formulada por Israel acerca de las violaciones del Acuerdo de Armisticio y de las consecuencias que traerían aparejadas.

116. Finalmente, el representante del Líbano ha formulado una quinta propuesta que no tenía nada de oficial. Ha sugerido que se aplase la votación porque no podía pronunciarse definitivamente sobre las diferentes propuestas de que nos ocupamos. No ha querido invocar el artículo 33 del reglamento, y por el contrario, ha dejado bien sentado que no presentaba una propuesta oficial. Sin embargo, ha estimado que puesto que no podía votar sobre esas diferentes propuestas, el Consejo de Seguridad tendría interés en acceder a su petición y no proceder a la votación.

117. Permítanme añadir que es muy probable que ciertos miembros del Consejo quieran hablar sobre esta cuestión. Por ejemplo, yo mismo quisiera hacerlo. Pero tomaré la palabra un poco más tarde para evitar que mis opiniones personales me impidan desempeñar la función de Presidente con la imparcialidad y la objetividad deseadas.

118. Por lo tanto, creo que si hay aun representantes que deseen hablar sobre el procedimiento que ha de seguirse, esto sólo podría contribuir a mejorar nuestra situación.

119. Ha producido sorpresa el hecho de que, después de dos horas de debate, no haya podido resolverse una cuestión que ha presentado urgentemente uno de los

miembros del Consejo, ni siquiera la parte relativa a la aprobación del orden del día. En mi opinión, no se trata de una cosa extraordinaria o sobrenatural, ya que han sido presentados tantos argumentos diferentes que —debo declararlo con toda sinceridad— me parece indispensable estudiar las distintas propuestas formuladas. En especial, desearía reservarme el derecho, en calidad de representante de la URSS en el Consejo de Seguridad y no como Presidente, de examinar más detalladamente las propuestas presentadas hoy.

120. Pero como el propio autor de la denuncia —sin dejar de insistir en su carácter urgente— estima que la cuestión no puede quedar resuelta en dos días, me parece que no hay razón alguna para rechazar la petición formulada por el Sr. Malik. En todo caso, no podremos solventar esta cuestión de un modo definitivo más que cuando hayamos comprendido exactamente la situación en que se encuentra ahora el Consejo de Seguridad.

121. Me he permitido abusar del tiempo de los miembros del Consejo para tratar de precisar la posición que conviene adoptar en el debate sobre la cuestión de procedimiento. Estimo que ésta es muy importante porque, en cierto modo, prejuzga toda la orientación del debate que ha de seguir. Por consiguiente, no se puede considerar esta cuestión como si no tuviese importancia.

122. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Como he sugerido esta tarde, es importante que nada ni nadie irrite a ninguno de nosotros. Haré todo lo posible por atenerme a esa norma sencilla y necesaria. Sin embargo, se me ha atribuido el haber dicho que no debemos aprobar el orden del día esta tarde. No he dicho tal cosa y, por consiguiente, no se han oído bien mis palabras. Dije concretamente que no estaba enteramente de acuerdo con lo que manifestó esta tarde el representante de Turquía sobre la aprobación del orden del día. Continué diciendo —ahí fué cuando, por alguna razón, no se me ha entendido bien— que el orden y el método que debemos seguir en esta discusión constituían otra cuestión, y pedí que se aplazase solamente esta última. Lamentaría que en el futuro no se oyesen bien las palabras exactas que empleo.

123. Además, se ha declarado que lo que yo había dicho era “sorprendente” y que había formulado una amenaza. No formulé amenaza alguna y nada de lo que dije puede considerarse razonablemente como “sorprendente”.

124. En realidad, ¿qué dije? Declaré que estaba dispuesto a abordar inmediatamente el examen de la urgente cuestión que hemos pedido se incluya en el orden del día. Permítame repetir esto: estoy enteramente dispuesto a iniciar ahora mismo el debate sobre la cuestión que hemos incluido en el orden del día del Consejo de Seguridad. Nunca he solicitado que el Consejo entierre esta cuestión. Esto es lo sorprendente: enterrar lo que estamos plenamente dispuestos a examinar inmediata y urgentemente.

125. Por lo tanto, cuando oigo declarar esta tarde a ciertos miembros del Consejo que vamos a comenzar un debate sobre “el conjunto del problema”, que debemos buscar “soluciones de gran alcance” para el problema —cuando los representantes me presentan esa nueva cuestión en torno a esta mesa— tengo perfecta razón al decir que se trata de un punto de partida en-

teramente nuevo y que no estoy dispuesto a adoptar una decisión sobre una cuestión de la que nos ocupamos sólo desde las tres de esta tarde. Estoy dispuesto a que se apruebe para nuestro orden del día este documento que he tenido en las manos por espacio de unos días. Pero lo que no estoy dispuesto a hacer hoy —y los miembros del Consejo estarán sin duda de acuerdo conmigo en este punto— es que se discuta “el conjunto del problema” y que se busquen “soluciones de gran alcance”.

126. No puedo tomar parte en un debate sobre esta cuestión de procedimiento enteramente nueva, y ya que este método enteramente nuevo altera nuestros proyectos para el debate actual y para nuestras provisiones con respecto a él, no me queda sino pedir humilde y sinceramente al Consejo —puesto que es el Consejo o, más bien, ciertos miembros suyos quienes han sugerido ese nuevo método— que se me dé, lo mismo que al Consejo, con toda equidad, un poco de tiempo para pensar en esa nueva cuestión que se ha planteado tan sólo esta tarde, en este debate —cito las palabras de algunos miembros— de que debemos discutir el conjunto del problema y buscar soluciones de gran alcance.

127. Ni yo ni ninguno de mis colegas interesados en este problema, estamos dispuestos ni autorizados siquiera a aceptar esto —lo que es perfectamente comprensible— y de este modo comprometernos a tomar parte en un debate sobre una cuestión que nos ha sido presentada solamente esta tarde, y que se titula “El problema de Palestina en su totalidad” y la “Búsqueda de soluciones de gran alcance”.

128. Esto es en lo que pensaba, y se trata de una idea muy razonable. Nada tiene de siniestro. Simplemente declaré que podíamos aprobar el orden del día, como lo sugirió el representante de Turquía, dejando para la próxima reunión la cuestión del orden y del método que hemos de seguir en este debate. Me parece que es una transacción muy razonable en medio de este problema de dificultad inmensa con que nos enfrentamos. Por lo tanto, quisiera pedir al Consejo que atendiese esta mínima solicitud que hice, a saber que, frente a este elemento enteramente nuevo para el que no estaba preparado, se me conceda tiempo para pensar en él. Entonces podré contribuir a que se llegue a una decisión sobre esta cuestión con todo conocimiento de causa, si el Consejo persiste en desear tal decisión. Sin embargo, seguiré sosteniendo que en primer lugar debe discutirse el párrafo a) y después el párrafo b) del punto 2.

129. Se me pide que en este preciso instante tome una decisión y modifique todo el plan del debate, todas sus premisas y el objetivo hacia el que tiende, decisión por medio de la cual se trataría de dar soluciones de gran alcance a lo que se ha llamado “el conjunto del problema de Palestina”. Evidentemente, no estoy preparado para hacerlo y, a menos que algún miembro del Consejo haya venido a esta reunión con la absoluta certeza de que sería así, dudo de que alguno de nosotros esté preparado para abordar la cuestión en esas condiciones.

130. En resumen, me pronuncio a favor de la idea del representante de Turquía relativa a la aprobación del orden del día que figura en S/Agenda/665, pero creo que, en toda equidad, el Consejo no debe hacer más que aprobar dicho orden del día.

131. EL PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Desearía recordarles que al iniciarse la presente sesión, en el momento de comenzar el examen de la cuestión relativa al orden del día, pregunté a los miembros del Consejo si querían formular objeciones u observaciones respecto de la cuestión titulada "Aprobación del orden del día" de la reunión de hoy. Como nadie había formulado objeción, estuve a punto de decir que el Consejo de Seguridad aprobaba su orden del día.

132. Sin embargo, ciertos miembros del Consejo que habían pedido la palabra abordaron la segunda cuestión, la del orden en que debemos examinar los temas del orden del día.

133. Todo esto ha complicado un poco las cosas. No obstante, la última declaración del Sr. Malik, que había presentado una denuncia en nombre del Reino Hachemita de Jordania —denuncia que figura en el párrafo a) del punto 2 del orden del día— ha contribuido a aclarar la situación. Propongo, pues, que se examinen separadamente las dos cuestiones siguientes: aprobación del orden del día y método que ha de seguirse para examinar los puntos que figuran en éste.

134. Por otra parte, el Sr. Malik ha pedido que el Consejo no examine hoy el segundo punto. Aunque se niega a formular una propuesta explícita al respecto, en realidad sugiere que se aplace el examen de este punto hasta la próxima sesión del Consejo, puesto que no puede votar sobre él ni defender ninguna otra propuesta, salvo la expuesta por él mismo.

135. Si no hay otras observaciones, plantearé la cuestión de la manera siguiente: se ha propuesto que se apruebe el orden del día provisional tal como figura en el documento S/Agenda/665; se ha propuesto, además, que se aplace hasta la próxima sesión— que deberá convocarse sin demasiada demora— el examen del método que deberá seguirse para estudiar estas cuestiones. Propongo que se fije esta sesión para las tres de la tarde del lunes 12 de abril.

136. ¿Hay objeciones a que proceda de este modo?

137. No hay objeciones.

138. Por consiguiente, les someto la primera cuestión: la aprobación del orden del día como figura en el documento S/Agenda/665. ¿Hay objeciones?

139. No hay objeciones. La cuestión queda resuelta.

140. Como es natural, pensé que habría una interpretación consecutiva. Es una norma establecida. Pero repito lo que acabo de decir y pido a los intérpretes que lo traduzcan. Por lo tanto, no hay ninguna mala inteligencia. No he levantado la sesión.

141. Observo una vez más que no hay objeciones a que se apruebe el orden del día. Por lo tanto, queda aprobado el orden del día. Pido que se traduzca esto.

*Antes de la interpretación consecutiva de esta declaración se celebra la discusión siguiente:*

142. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): El Presidente no puede declarar que no ha habido oposición a que se apruebe el orden del día antes de que se haya oído la traducción de su discurso.

143. EL PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Quisiera recordarles simplemente que ha habido una interpretación. Todos ustedes la han oído. No ha habido interpretación consecutiva. Pero si así lo desean, pediremos que la hagan.

*Se hace la interpretación consecutiva.*

144. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Por lo que acaba de decir el Presidente, entien-

do que la aprobación del orden del día provisional no prejuzga en nada el orden en que han de discutirse los puntos de ese orden ni la posibilidad de tratar el conjunto de los párrafos a) y b) del punto 2 en un mismo discurso o una misma discusión, y que esas dos cuestiones se reservarán para ser objeto de una decisión que se tomará en nuestra próxima sesión. Con esta reserva, estoy dispuesto a votar esta misma tarde a favor de la aprobación del documento S/Agenda/665, que me parece un poco teórica, aunque el Presidente mismo ha recordado que se trata de una transacción.

145. EL PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Como la pregunta del Sr. Hoppenot está dirigida a mí, puedo decir que la comprendo en la forma siguiente: si decidimos hoy aplazar hasta la próxima sesión el debate relativo al orden en que han de examinarse las cuestiones, adoptaremos entonces, después de esa discusión, una u otra decisión.

146. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): No se trata aquí solamente del orden de las cuestiones, sino también de la posibilidad, para un orador, de tratarlas sea colectivamente, sea separadamente, o relacionarlas unas con otras. Puesto que, en el documento que nos han presentado, existe un determinado orden; podríamos perfectamente invertir ese orden y, sin embargo, decir que las cuestiones no pueden mezclarse. Lo que quiero es tener la seguridad de que la aprobación del orden del día deja al Consejo, en su próxima reunión, en plena libertad para discutir los puntos, no solamente en el orden que desee, sino también con las relaciones que quiera establecer entre ellos.

147. EL PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Entiendo este problema de la manera siguiente: al quedar aprobado el orden del día, el orden de las cuestiones que figuran en él queda también aprobado. Si al mismo tiempo decidimos examinar separadamente la cuestión del orden del debate, como es natural, el Consejo de Seguridad estará en libertad de estudiarla y adoptar otra decisión que podrá confirmar ese orden o modificarlo. Desde luego, el Consejo de Seguridad puede elegir lo que quiera.

148. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Temo que aún no me explico bien. No se trata de una cuestión de prioridad. Procuraré plantear la cuestión de otra forma. Después de la votación a que vamos a proceder hoy tendrá el Consejo de Seguridad la libertad completa, en la próxima reunión, de fusionar las dos partes de ese orden del día como lo han propuesto distintos oradores, inclusive mi colega del Reino Unido. En otras palabras ¿tendremos libertad de acción? ¿El primer punto que hemos de examinar en la próxima sesión será precisamente la propuesta de nuestro colega del Reino Unido o, tal vez, la de nuestro colega del Brasil?

149. EL PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Sr. Hoppenot, deseo repetir que me parece haber comprendido bien su punto de vista; deseo vivamente que haya reciprocidad y que usted también haya entendido correctamente lo que quería decir yo.

150. Dos propuestas han sido formuladas: en primer lugar, aprobar el orden del día; en segundo —tal vez haya entendido mal la propuesta del Sr. Malik, pero en todo casi así es como la entendí— aplazar hasta la próxima reunión el problema de saber si hay que examinar estos puntos en relación con el conjunto de la

cuestión de Palestina, lo que significa estudiar el método del debate.

151. De ser así, naturalmente se responderá con lo mismo a la pregunta siguiente: ¿puede el Consejo de Seguridad adoptar otra decisión cualquiera? ¿Es preciso asociar, aislar o separar estas cuestiones de alguna manera? Todo esto dependerá de la decisión del Consejo de Seguridad.

152. Por consiguiente, si aplazamos el examen de dicha cuestión, el Consejo deberá pronunciarse, en su próxima sesión, sobre el orden de los debates o sobre el procedimiento que deberá aplicarse a las cuestiones que figuran en el orden del día.

153. Me parece que está claro.

154. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Me pregunto si la cuestión que examinamos no es más bien una cuestión teórica. Me parece que ha llegado la hora en que solemos levantar la sesión, y francamente no puedo comprender el objeto de aprobar un orden del día que según el procedimiento normal no vamos a tener tiempo de discutir esta tarde. En cualquier caso, dudo de que estas dos cuestiones puedan separarse. Evidentemente es improbable que nos sirva de algo el programa que figura en el documento S/Agenda/665 hasta que hayamos resuelto esta cuestión que según la opinión del representante de Francia que comparto —no es solamente una cuestión de precedencia, sino también del procedimiento que ha de seguirse en ese orden del día. Y en caso de que hubiese alguna duda respecto a ello, debo dejar sentado que estaría dispuesto a separar las dos cuestiones según sugirió el Presidente sólo si queda bien establecido que la cuestión separada que se propone diferir es la del procedimiento que hemos de emplear para examinar el orden del día que habremos aprobado conforme a la propuesta del Presidente. Ya he expuesto claramente que mi Gobierno opina que, puesto que ambos temas están relacionados, el Consejo debe examinarlos como un todo, y creo que conviene volver a recordar esto.

155. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Debo recordarles que me he dirigido tres veces a los miembros del Consejo de Seguridad para preguntarles si deseaban hacer observaciones o formular objeciones respecto de la aprobación del orden del día provisional. No ha sido presentada observación ni se ha hecho objeción alguna.

156. Por otra parte, el representante del Líbano ha declarado que compartía la opinión de quienes proponen que se apruebe el orden del día, pero a condición de que la precedencia, el método y la manera de examinar las cuestiones se estudien en la próxima reunión.

157. Conforme a la obligación que me incumbe en calidad de Presidente, he sometido esas dos cuestiones a la decisión del Consejo de Seguridad.

158. En este momento, el representante del Reino Unido arguye —si he comprendido bien su declaración— que son más de las seis, que ha transcurrido el tiempo previsto habitualmente para las sesiones del Consejo de Seguridad, que le han surgido algunas dudas sobre la posibilidad de solventar hoy mismo la cuestión de la aprobación del orden del día y que, por consiguiente, convendría aplazar toda la cuestión hasta la próxima sesión.

159. Si he comprendido bien la propuesta, quisiera preguntar a los miembros del Consejo de Seguridad si se opondrían a que no aprobáramos el orden del día y aplazáramos esta cuestión, así como la de la precedencia de puntos en el debate hasta nuestra próxima reunión.

160. Si no hay observaciones, consideraremos aprobada esta decisión.

*Así queda acordado.*

161. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Nos queda aún por fijar la fecha de nuestra próxima sesión. ¿Hay alguna propuesta al respecto? Me dirijo ante todo al representante que ha propuesto la inclusión de la cuestión a) del punto 2.

162. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): La Comisión de Desarme celebrará mañana una sesión en la que participarán todos los miembros del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad no podrá reunirse mañana. Debo dejar al Presidente que decida una fecha conveniente para la próxima sesión, y estoy dispuesto a acatar su decisión.

163. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Podemos reunirnos el sábado o el lunes. El Consejo de Seguridad debe decidirlo. Les propongo que se levante la sesión hasta la fecha más lejana, es decir, hasta las 3 de la tarde del lunes, 12 de abril.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 18.20 horas.*

# AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

## ALEMANIA

R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.  
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.  
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

## ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

## AUSTRALIA

H. A. Goddard, A.M.P. Bldg., 50 Miller St., North Sydney; 90 Queen St., Melbourne.

Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1.

## AUSTRIA

Gerald & Co., Graben 31, Wien, 1.  
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

## BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.  
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

## BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

## BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

## BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

## CANADA

Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.

## CEILAN

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

## COLOMBIA

Librería Buchholz, Bogotá.  
Librería Nacional, Ltda., Barranquilla.  
Librería América, Medellín.

## COREA

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

## COSTA RICA

Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

## CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

## CHECOSLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

## CHILE

Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.

Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

## CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.  
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

## DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

## ECUADOR

Librería Científica, Guayaquil y Quito.

## EL SALVADOR

Manuel Navas y Cía., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

## ESPAÑA

Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.

Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

## ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

## ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

## FILIPINAS

Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.

## FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

## FRANCIA

Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

## GHANA

University College Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra.

## GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athenes.

## GUATEMALA

Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

## HAITI

Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.

## HONDURAS

Librería Panamericana, Tegucigalpa.

## HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

## INDIA

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.  
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.

P. Varadachary & Co., Madras.

## INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

## IRAN

"Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

## IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

## IRLANDA

Stationery Office, Dublin.

## ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

## ISRAEL

Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

## ITALIA

Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Lungotevere Arnaldo da Brescia 15, Roma.

## JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

## JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

## LIBANO

Librairie Universelle, Beyrouth.

## LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia.

## LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg.

## MEXICO

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

## NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

## NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

## PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

## PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.

Publishers United, Ltd., Lahore.

Thomas & Thomas, Karachi, 3.

## PANAMA

José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.

## PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

## PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.

## PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

## REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

## REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

Librairie Universelle, Damas.

## REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

## SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

## SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

## SUIZA

Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.  
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

## TAILANDIA

Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

## TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

## UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhdurandnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

## UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

## URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

## VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

## VIET-NAM

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saigon.

## YUGOSLAVIA

Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.  
Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.  
Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

[5951]

*En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).*